JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós -2022

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL (DIVORCIO) No. 110013110003-2016-01181

SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m.** del día **28**, del mes de **abril** del año **2022**, para recepcionar las actas de inventarios y avalúos.

ADVIÉRTASE a los interesados que a dicha audiencia deben presentar el acta de inventarios y avalúos, adjuntando los documentos que acrediten la titularidad de los bienes que componen el activo, de conformidad con el art. 34 de la ley 63 de 1936, en concordancia con los artículos 1310 y 1821 del C.C. y del art. 501 del C.G.P.

Igualmente **SE DARÁ TRÁMITE A LAS OBJECIONES PROPUESTAS**, tal como lo ordena el inmediato superior en decisión del siete (7) de septiembre de 2021.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez.

A Di

[&]quot;Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **08** HOY **09** DE FEBRERO 2022

> MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3° Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós -2022

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL (DIVORCIO) No. 110013110003-2016-01181

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE (2)

El Juez.

A Di

"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"**

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO NO. **08** HOY **09** DE FEBRERO 2022

> MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO SECRETARIA